MANDAMIENTO DE INTIMACION DE PAGO. ----------

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda se constituirá en el domicilio de **DOMINGO ALBERTO PARISE,** sito en Av. Callao 2094, Piso 2º, izq., Capital Federal, **DENUNCIADO,** y le intimará que dé y pague en el acto la suma de $ 11.600 (pesos once mil seiscientos) con más la suma de $ 5.500 (cinco mil quinientos), fijada provisoriamente para responder a intereses y costas, que le reclama **BANCO COMAFI S.A.** en los autos caratulados **"BANCO COMAFI S.A. S.A.. c/ EXPRESS SERVICIOS S.A. Y OTROS s/ ejecutivo",** que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría Nº 23 a cargo de la Dra. Maria Agustina Boyajian Rivas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta baja, Capital Federal.----------

Asimismo le hará saber que queda citado de remate para oponer excepciones dentro del plazo de cinco días bajo apercibimiento de ejecución e intimado a constituir domicilio dentro del radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por ministerio de ley.----------

El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 09 de marzo de 2018.-… 2) Líbrese mandamiento de intimación de pago por el importe reclamado de $11.600.-, con mas el de $5.500.-, estimado provisoriamente para intereses y costas. Déjese constancia en la pieza a librarse que el oficial de justicia deberá consignar en forma expresa la persona que recibe el mismo y si el requerido vive o no vive allí… Hernán Diego Papa. Juez", ----------

Se acompaña copia de de escrito "INICIA DEMANDA EJECUTIVA" y de documental en 11 fs.----------

DADO, SELLADO Y FIRMADO en la Sala de Mi Público Despacho en la Ciudad de Buenos Aires a los días del mes de julio de 2018.----------